

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 9 DE MARZO DE 2023.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

<p>161/2022 Y SU ACUMULADA 162/2022</p>	<p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL NUEVA ALIANZA OAXACA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO 698 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA “EL ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO NÚMERO 1511 EXPEDIDO EL 28 DE MAYO DE 2020 POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA CON FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; QUE REFORMÓ DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA EN MATERIA DE PARIDAD Y PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES)</p>	<p>4 EN LISTA</p>
<p>173/2020</p>	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EMITIDA MEDIANTE DECRETO 358, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD DE DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)</p>	<p>4 EN LISTA</p>

98/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT)</p>	4 EN LISTA
---------	---	---------------

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES
9 DE MARZO DE 2023.**

ASISTENCIA:

**PRESIDENTE
EN FUNCIONES:**

SEÑOR MINISTRO:

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**

**JAVIER LAYNEZ POTISEK
(SE REUNIÓ A DISTANCIA MEDIANTE EL
USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS)**

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

AUSENTES:

SEÑORAS MINISTRAS:

**NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LORETTA ORTIZ AHLF
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 11:40 HORAS)

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE DECANO EN FUNCIONES
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES:** Buenos días. Antes de
comenzar la sesión pública del Tribunal Pleno de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación y como Presidente en funciones en mi

carácter de Ministro decano, conforme al artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, quiero tomar un momento para explicar la ausencia de las señoras Ministras en este recinto.

Las mujeres en nuestro país han salido a las calles para denunciar la violencia y exigir que se protejan y garanticen sus derechos. Lamentablemente todavía hoy en día las mujeres tienen la certera convicción, pues así muchas lo viven, de que nuestra sociedad sigue siendo injusta y desigual, pero ni ellas ni nosotros perdemos la esperanza y trabajamos en ello para que se logre un mejor mundo para las mujeres.

Cada nueve de marzo, como ha sucedido en nuestro país desde hace ya cuatro años, se ha convocado a un paro nacional de mujeres en lo que se ha denominado “Un día sin nosotras”. Éste es un llamado de las mujeres a dejar por un día las actividades tanto en el ámbito político, público como en el privado, esto es, a partir de la ausencia de las mujeres en las oficinas, en las aulas, en las redes sociales, así como en las labores del hogar y de cuidado, se pretende visibilizar la importancia de la participación femenina en las esferas social, económica y política de nuestro país.

Esta iniciativa ha logrado el apoyo de instituciones públicas, empresas, medios de comunicación, universidades y, desde luego, del Poder Judicial de la Federación. Es por ello que, el día de hoy, las mujeres que participan en los trabajos y decisiones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación se suman una vez más a este paro nacional.

Las Ministras de este Alto Tribunal, en ejercicio pleno de su libertad, también se suman a esta gran convocatoria. Sepan que nosotros nos solidarizamos con ustedes, mujeres de todo el país, no sólo en esta iniciativa, sino en su labor cotidiana y en la exigencia de hacer valer y de que se respeten sus derechos.

Hace algunos años, la ausencia de las señoras Ministras no hubiera repercutido en la integración del quórum y, con ello, en el funcionamiento del Tribunal Pleno. Ahora, no sólo por el quórum lo consideramos relevante, sino porque las decisiones del Alto Tribunal no pueden prescindir de su talento y de sus aportaciones en el ejercicio de la impartición de la justicia constitucional.

Se abre la sesión. Dé cuenta, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Me permito hacer de su conocimiento que se encuentran presentes los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Laynez Potisek, a distancia con presencia electrónica, Pérez Dayán y Presidente en funciones Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy bien. Tenemos un quórum de siete Ministros. Continúe.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 27 ordinaria, celebrada el martes 7 de marzo del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a su consideración, señores Ministros, la aprobación del acta. En votación económica ¿Se aprueba? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDA APROBADA.

Señor secretario, informe cuáles son los asuntos que están en el orden del día y su naturaleza jurídica, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se trata de las acciones de inconstitucionalidad 161/2022 y su acumulada 162/2022, la acción de inconstitucionalidad 173/2020 y la acción de inconstitucionalidad 98/2021.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias. Si bien basta con un quórum mínimo de siete integrantes del Pleno para funcionar, cuando se trata de resolver acciones de inconstitucionalidad previstas en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se requiere la presencia de al menos ocho Ministras y Ministros.

Conforme a la cuenta que ha dado el señor secretario general de acuerdos, se advierte que están en el orden del día para su resolución únicamente diversas acciones de inconstitucionalidad que requieren la presencia de al menos ocho integrantes del Pleno, requisito que no se satisface, por las válidas razones que permití exponer al comienzo de esta sesión.

Por tanto, voy a levantar la sesión, ante la imposibilidad de celebrar el Pleno, convocando para la sesión pública que tendrá lugar el próximo lunes 13 de marzo a la hora acostumbrada. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 11:45 HORAS)